Príncipes de Asturias

Josep Carles Clemente



Colección: Historia Incógnita
www.historiaincognita.com

Título: *Príncipes de Asturias*
Autor: © Josep Carles Clemente

Copyright de la presente edición: © 2013 Ediciones Nowtilus, S.L.
Doña Juana I de Castilla 44, 3º C, 28027 Madrid
www.nowtilus.com

Elaboración de textos: Santos Rodríguez
Revisión y adaptación literaria: Teresa Escarpenter

Maquetación: Patricia T. Sánchez Cid
Diseño y realización de cubierta: Reyes Muñoz de la Sierra
Imagen de portada: Imagen cedida por la Casa Real

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sólo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra (www.conlicencia.com; 91 702 19 70 / 93 272 04 47).

ISBN edición impresa: 978-84-9967-366-0
ISBN impresión bajo demanda: 978-84-9967-367-7
ISBN edición digital: 978-84-9967-368-4
Fecha de edición: Noviembre 2013

Impreso en España
Imprime:
Depósito legal: M-27554-2013

Primero cogieron a los comunistas,
y yo no dije nada porque yo no era comunista.
Luego se llevaron a los judíos,
y no dije nada porque yo no era judío.
Luego vinieron por los obreros,
y no dije nada porque no era sindicalista.
Luego se metieron con los católicos,
y no dije nada porque yo era protestante.
Y cuando finalmente vinieron por mí,
no quedaba nadie para protestar.

Bertolt Brecht

Índice

Introducción 15

Capítulo 1. Los orígenes del Principado de Asturias 17
La sombra de los Trastámara 17
Creación del Principado de Asturias 19
Justificación jurídica 20
La Junta General del Principado 21

Capítulo 2. Los títulos de los herederos
de la Corona de Aragón 25
Gerona, un condado carolingio 25
Juan I, primer duque de Gerona 26
Gerona, de ducado a principado 26
El señorío de Urgel 30

Capítulo 3. La leyenda y la extraña muerte
del príncipe de Viana 33
Carlos de Navarra, un hombre angustiado 33
Un contencioso familiar 33
Las luchas de don Juan 34

Enemigos acérrimos 37
Exilio, prisión y muerte 38
Los pactos de Vilafranca 40

Capítulo 4. Isabel la Católica, Princesa de Asturias 47
Revuelta nobiliaria y Juana la Beltraneja 47
Rentas de los principados de Enrique, Isabel y Juan 51
La entrevista de los Toros de Guisando 52
La Casa Patrimonial de Isabel 53
Matrimonio y vuelta a la autoridad real 56
Juan, el príncipe heredero 58
Gobierno de Juan sobre sus señoríos y muerte prematura 59

Capítulo 5. Los príncipes herederos de la Casa de Austria 61
Carlos I de España y V de Alemania 62
Felipe II, el príncipe de la leyenda negra 66
Don Carlos de Austria y Portugal,
heredero frustrado de Felipe II 70
Don Fernando, el más deseado 73
Don Diego, otro Príncipe de Asturias fallido, y
Felipe III, a la cuarta la vencida 75
Felipe IV, un desastre como monarca 78
Baltasar Carlos, el capador de gatos 83
María Teresa, reina de Francia 85
Felipe Próspero o Felipe V, el heredero fallido 85
Carlos II, el fin de la Casa de Austria 86

Capítulo 6. Los primeros herederos de la dinastía borbónica 89
Luis I, primer príncipe de Asturias de los Borbones y
regreso al trono de Felipe V 89
Fernando, príncipe de Asturias 93
La influencia de Isabel de Farnesio 93
La llegada al trono de Carlos III 95
Carlos IV y la sombra de Godoy 98
Fernando VII, rey perjuro y felón 105
La «Chata», la infanta castiza 118

Capítulo 7. Los príncipes herederos del carlismo 123
Una síntesis de la historia del carlismo 123
El conde de Montemolín,
el rey de la guerra de los *matiners* 125
Juan III, conde de Montizón,
príncipe ilustrado y demócrata 126
Carlos VII, rey de la Tercera Guerra Carlista 131
Jaime III y Alfonso Carlos I, sin sucesión directa 134
Javier de Borbón Parma, regente del carlismo 136
Carlos Hugo I, el príncipe socialista 141
Las tres guerras civiles 145
El período de la lucha parlamentaria 150
Los carlistas en la Guerra Civil de 1936-1939 152
El carlismo en la era de Franco 157
La conquista de las libertades democráticas 160

Capítulo 8. Alfonso XII el Puigmoltejo 171
Un príncipe de contrabando 171
Pasos hacia la Restauración 173
El Panteón y el pudridero reales 175
La maldición borbónica de los hijos muertos 179

Capítulo 9. Alfonso de Borbón y Battenberg 185
El príncipe doliente 185
Un real estorbo 186
Camino del exilio en brazos del médico 188
Las mujeres de Alfonso de Borbón y Battenberg,
malogrado Príncipe de Asturias 189
Accidente de automovil, hemorragia y muerte 191

Capítulo 10. El conde de Barcelona, príncipe sin corona 193
Situación tras la huida de Alfonso XIII 193
Don Juan de Borbón: ¿el rey de los rojos? 194
Una adolescencia con profesores militares 195
La vocación marinera 197
La caída de la Monarquía, la huida y el exilio 198
Boda en Roma: asegurar la sucesión dinástica 201
Traición filial y renuncia de tapadillo 202

Capítulo 11. Juan Carlos, el príncipe de Franco 207
Operación Dánvila:
Don Juan inicia en 1948 la sumisión a Franco 207
Don Jaime concedió el Toisón de Oro a Franco 212
Don Juan Carlos desembarca en España
rodeado de franquistas 214
La educación militar del príncipe,
a imagen y semejanza del dictador 219
Trifulca dinástica de 1957:
Don Juan Carlos y Don Carlos Hugo, frente a frente 224
Otros dos candidatos auspiciados
por Franco y por su entorno familiar 234
El octavismo, auspiciado y apoyado por la Falange 236
Alfonso de Borbón Dampierre,
el candidato del entorno familiar de Franco 238
Don Juan Carlos jura los Principios Fundamentales
del Movimiento: su lealtad a Franco y a su Régimen 241
Un poder fáctico, el Opus Dei,
valedor fundamental de Don Juan Carlos 248
El Bienio negro de Arias Navarro 257

Capítulo 12. Felipe de Borbón,
¿se acabará con él el sistema monárquico? 267
¿Llegará a reinar Felipe VI? 267
¿Qué hacer con el heredero? Un príncipe desocupado 269
Un príncipe en la prensa rosa 272
Al príncipe Felipe no le entusiasma
la institución monárquica 277
Leticia Ortiz, el as escondido 285
Un noviazgo secreto 288

Conclusión 299
La Monarquía: una incógnita de futuro 299
Una Institución desfasada y una antigualla vigente 301
Vulnera la Declaración Universal
de los Derechos Humanos 303

Apéndice 305
I. Ley de Sucesión de 1713 307
II. Consejo Privado de S. A. R., el conde de Barcelona 311
III. Juventud Monárquica Española (JUME) 315
IV. Monarquía (restauración-instauración) 319
V. Manifiesto de Lausana 325

Bibliografía 327

Introducción

Parecen ser no muy buenos tiempos para la Monarquía. Se diría que ha perdido la magia supersticiosa de que gozaba. Se ha abierto la veda y se atreven a criticarla desde diputados del Congreso a toda la retahíla de programas de la televisión basura, pasando por las groseras viñetas en revistas de humor.

De repente, el rol del Príncipe de Asturias ha saltado a los medios de comunicación, pero ¿quién conoce la larga historia de estas personas, llamados en su día a reinar en nuestro país? Este es el motivo de este libro: mostrar la historia, el comportamiento y los hechos de estos príncipes herederos que, desde su nacimiento, son protegidos y educados para que puedan afrontar el futuro que les depara, con éxito, para un mejor servicio a la sociedad que, mediante los impuestos que paga, les exige responsabilidad, dedicación y una vida ejemplar.

Desafortunadamente, no todos cumplen estas condiciones, como se comprueba en este texto. Ha habido de todo: desde algunos que son las estrellas rutilantes de la prensa del corazón a otros que se convierten en protagonistas en las fiestas. Y también los hay que cumplen su cometido con honradez y dignidad.

Estos príncipes son las perlas cultivadas de la Corona, cuyas verdades y mentiras se ha intentado que queden reflejadas aquí. Pero al final, siempre queda la misma pregunta: ¿es la Monarquía una institución necesaria en nuestro tiempo? ¿Tenemos que seguir soportando a estos personajes reales? La respuesta sólo la puede dar cada uno desde su propio convencimiento y su propia experiencia.

De todos modos, el autor espera que el presente libro les sea útil a sus hipotéticos lectores y cumpla con el objetivo informativo con que fue concebido.

Josep Carles Clemente
El Espinar (Segovia), 2013

Capítulo 1
Los orígenes del Principado de Asturias

La mayoría de las monarquías europeas han utilizado y utilizan para denominar a los príncipes herederos de la Corona con títulos cuyo nombre estaba vinculado al del territorio en el que «reinarían» algún día. En Inglaterra, el nombre utilizado era el de Príncipe de Gales; en Francia, Delfín. Eso en cuanto al extranjero. En España, había varios títulos: el correspondiente al heredero de la Corona de Aragón, era el título de Príncipe de Gerona; en Navarra, el de Príncipe de Viana; y en el de Castilla, según una decisión tomada durante el reinado de Juan I, el de Príncipe de Asturias.

LA SOMBRA DE LOS TRASTÁMARA

Juan I fue el segundo monarca de la dinastía castellana de los Trastámara. El primero y fundador de la misma fue Enrique I. En 1388 se firmó un pacto entre el rey de Castilla y el duque de Lancaster, hermano del rey de Inglaterra, con el que finalizaba la guerra que les enfrentaba con motivo de los derechos sucesorios a la Corona castellana a través

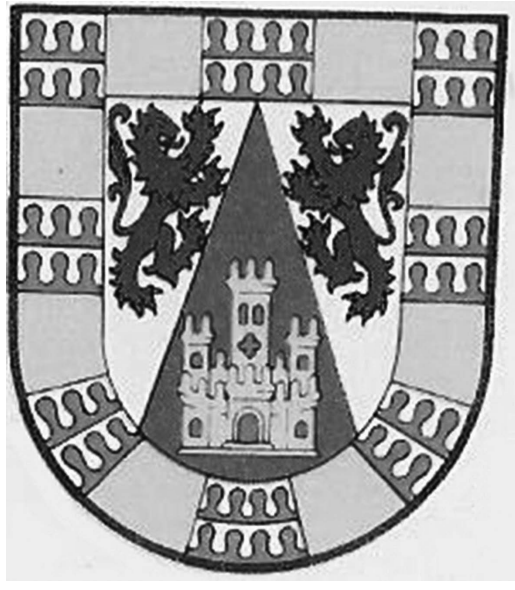


Juan I de Castilla fue rey de Castilla desde el 24 de agosto de 1379 hasta el 9 de octubre de 1390.

del matrimonio del duque con doña Constanza, hija de Pedro I. En ese pacto o tratado se decía:

> Otrosí, pusieron e ordenaron los dichos reyes don Juan e duque de Lancaster en unos tratos, que el dicho infante don Enrique —hijo y heredero de Juan I— oviese título de se llamar Príncipe de Asturias, e la dicha doña Catalina —hija del duque— Princesa.

La gestación del territorio del Principado de Asturias se fraguó en los reinados de Fernando IV y Alfonso XI, por don Rodrigo Álvarez de Noreña, que al morir sin descendencia, legó sus dominios y jurisdicciones al conde Enrique de Trastámara, hijo bastardo de Alfonso XI, futuro rey de Castilla.



Escudo de armas de Enrique de Trastámara, hijo de Alfonso XI de Castilla.

Enrique inició una política de consolidación de un bloque nobiliario de parientes, que fuera el sostén de la nueva dinastía. Y nombró a su hijo bastardo Alfonso en sucesor de su señorío asturiano, en detrimento del heredero Juan. En total, eran seis mil kilómetros de superficie, en los que se incluían —excepto Oviedo y Avilés— las villas y los concejos más ricos y poblados de la región, es decir, lo que el propio Alfonso Enríquez denominó «mi condado e señorío de Asturias».

CREACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Tras la muerte de Enrique I de Trastámara, y durante el reinado de Juan I, su hermano el conde don Alfonso protagonizó toda una serie de rebeliones contra el rey castellano. Todo terminó en 1383 con la derrota temporal del bastardo por Juan I, que confiscó e hizo revertir a la Corona castellana todo el señorío asturiano. Años después, en 1388, la constitución del Principado de Asturias se vinculó al heredero del trono.

Este acto se justificó por el hecho de dotar de recursos propios al futuro rey para, según Bonifacio Palacios: «A la hora de solucionar una necesidad común, dar estado al patrimonio, expresión que en este caso apuntaba a cubrir un doble objetivo: proporcionarle recursos económicos [al heredero de la Corona] y la honra y la dignidad adecuadas a su categoría y función».

Este acto constitutivo del Principado significó finiquitar la vieja querella dinástica y así se aseguraba la legitimidad jurídica de la nueva dinastía de los Trastámara. La creación del Principado significó un refuerzo para afianzar la reversión de importantes señoríos a la Corona castellana, con la intención de poner coto al ascenso imparable de la nobleza.

El testamento de 1385 otorgado por Juan I dispuso que: «Todo el señorío de Lara y Vizcaya e todo el ducado de Molina, con todos los lugares que eran nuestros cuando éramos infantes, que nos agora tenemos» fuesen para el infante don Enrique, «e que para los otros infantes que fueren herederos de Castilla, e que sean siempre tierras apartadas para los infantes herederos, así como es en Francia el Delfinazgo e en Aragón el Ducado de Gerona», para después señalar que el Principado de Asturias no fuese nunca enajenado del realengo.

No obstante, la efectividad de esta titularidad a favor del heredero de la Corona no se realizó hasta 1444, coincidente con las primeras actuaciones de la Junta General. Juan I murió prematuramente en 1390 y su sucesor, y por lo tanto primer Príncipe de Asturias, no pudo ejercer como tal. Enrique III también murió pronto, en 1406, no pudiendo su heredero, Juan II, tampoco ejercer la titularidad efectiva del señorío.

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

Fue Juan II quien regularizó los perfiles jurídicos del Principado, al vincularlo como mayorazgo a los herederos del trono castellano. El 3 de marzo de 1444, en Tordesillas, se le reconocía a don Enrique la efectiva titularidad sobre el Principado de Asturias, con todas sus ciudades, villas y lugares:

> […] con sus tierras y términos y fortalezas y jurisdicciones, con los pechos y derechos pertenecientes al señorío dellas, para que sean vuestras para toda en vuestra vida, y después de vuestro fijo mayor legítimo, con condición de que siempre sean las dichas ciudades y villas y lugares de las dichas Asturias vuestras y que no las podamos enajenar y siempre sean del Principado.

El rey ratificó el 5 de agosto de 1444, en Peñafiel, el precedente albalá, es decir, una carta o cédula real en la que se concedía alguna merced, o se proveía otra cosa, que añadía al ejercicio de la «justificación civil y criminal, alta y baxa y mero y mixto imperio y rentas y pechos y derechos y penas y calumnias y todas las otras cosas… pertenecientes al dicho señorío del Principado».

Estas disposiciones de Juan II, según señala Juan Ignacio Ruiz de la Peña Solar, en *Historia y Vida*, así como la conducta del propio príncipe Enrique:

> Suponen el reconocimiento de la titularidad de un verdadero señorío jurisdiccional sobre las tierras del Principado a favor del heredero. Esto comportaba la subrogación del Príncipe respecto del poder real en el ejercicio de atribuciones de naturaleza jurídico-pública muy amplias y la consiguiente alineación del Principado de Asturias entre los grandes Estados señoriales que configuran el mapa político-administrativo de la Corona de los reinos de Castilla y León a finales de la Edad Media; aunque por la vía de la vinculación de la titularidad al heredero del trono se tratase de garantizar el control regio sobre sus tierras y sus hombres.

LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO

La Junta General del Principado pronto comenzó a manifestarse en la plenitud de su operatividad institucional, como asegura el autor arriba indicado, verdadero experto en la historia del Principado, y en una doble vía de actuaciones: como supremo órgano de representación de los intereses regionales ante la Corona y como máximo organismo de gobierno y administración interior del Principado.



Nobles castellanos del siglo XIV (miniatura de *Castigos e documentos del rey Don Sancho*).

Los Reyes Católicos tratarían de contribuir decididamente a robustecer la junta, velando por el mantenimiento de su estructura democrática y combatiendo a la larga y sin mucha fortuna, las interferencias de las oligarquías nobiliarias en su funcionamiento. Iba a ser en el curso de los siglos XVI y XVII cuando se definirían nítidamente los perfiles institucionales de la Junta General, fijándose su exacta composición,

régimen de funcionamiento y competencias, y quedando constancia de sus actuaciones en libros de acuerdos y ordenanzas que cubren buena parte de la vida de este organismo.

Surgido en el ocaso del Medievo como respuesta a las exigencias derivadas del nuevo marco institucional del Principado, prolongó su existencia, conmocionada por no pocos períodos de crisis profundas, hasta su desaparición en 1835.

Capítulo 2
Los títulos de los herederos de la Corona de Aragón

GERONA, UN CONDADO CAROLINGIO

El condado de Gerona fue creado en 1351 por Pedro IV el Ceremonioso, para su hijo primogénito el infante don Juan. Estaba formado, junto con la ciudad que le daba nombre, por las poblaciones de Manresa, Vic, Besalú, Berga, Sampedor, Camprodón, Castellfullit, Torroella de Montgri, Pals, Figueras y el vizcondado de Bas, las villas y lugares que dependían de las respectivas vicarías, bahilías y procuraciones.

El condado de Gerona, junto con Barcelona, fue un condado carolingio y formó parte de la Marca de Septimania, que algunos historiadores denominan erróneamente Marca Hispánica. El condado de Gerona, junto con los de Barcelona y Osona, formaba la base del patrimonio de la Casa Condal de Barcelona. Todos juntos se denominarían después Cataluña. Este condado duró hasta el siglo XIII, en que fue sustituido por el de Veguería de Gerona. Pero no toda Cataluña estaba unificada, faltaban por unir los condados de Ampurias, Urgel y Pallars, así como los vizcondados de Cabrera, Castellbó, Bas y Cardona, y otros menores.



«Florín de Aragón» de Pedro IV el Ceremonioso. Pieza de Oro de aproximadamente 3,42 gramos y ley de 18 quilates. Valor de 11 sueldos aragoneses.

JUAN I, PRIMER DUQUE DE GERONA

El primer título nobiliario que recibió el príncipe heredero de la Corona de Aragón fue el de duque de Gerona. Fue el 21 de enero de 1351, cuando el infante don Juan, primer hijo varón de Pedro el Ceremonioso y Leonor de Sicilia, que todavía no había cumplido un mes, recibió el citado título, que señalaba a los príncipes herederos de la Corona de Aragón, que tuvo su vigencia hasta 1714, tras la victoria de Felipe V sobre el archiduque Carlos de Austria.

El infante don Juan nació en el palacio de los reyes de Mallorca, en Perpignan. Bernat de Cabrera fue designado tutor, educador, preceptor y procurador del joven duque de Gerona. El infante fue nombrado conde de Cervera y en 1363 lugarteniente del Reino. A los 14 años, en 1365, se le otorgó la plena administración del ducado de Gerona.

GERONA, DE DUCADO A PRINCIPADO

El título de duque de Gerona lo sustituyó Fernando I de Antequera en 1416 por el de Principado de Gerona poco antes de morir, a favor de su primogénito Alfonso, el futuro «el Magnánimo» y desde entonces iba a ser llevado por todos los herederos de la Corona de Aragón hasta

Carlos II. La cuestión era equipararse a la dinastía castellana, que había creado el Principado de Asturias como vinculado a los herederos de la Corona. De todos modos, el título de duque de Gerona fue anterior al de los herederos de Castilla. Los títulos de conde de Cervera, duque de Montblanc y señor de Balaguer se fueron añadiendo después a los herederos de la Corona.

El título de duque de Montblanc lo concedió Juan I en 1387 a su hermano el infante Martín, que se convertiría en Martín I el Humano. A partir de Fernando II y hasta el Decreto de Nueva Planta, este título lo ostentaron junto al de príncipe de Gerona todos los primogénitos de la Corona de Aragón.

LOS SIETE INFANTES DE ARAGÓN

Fueron siete los hijos habidos de la unión entre Fernando de Trastámara –regente de Castilla, por la minoría de edad de su sobrino, el futuro monarca Juan II– y Leonor de Alburquerque –llamada la Ricamembra, porque todavía podía viajar por el reino de Aragón sin poner un pie en el suelo que no fuera de su propiedad–, elegidos soberanos de la Corona catalano-aragonesa en el Compromiso de Caspe (1410-1412), pacto establecido por representantes de los reinos de Aragón y Valencia y del principado de Cataluña para elegir un nuevo rey ante la muerte en 1410 sin descendencia y sin nombrar un sucesor aceptado de Martín I de Aragón. Supuso la subida al trono de Fernando de Antequera y con él el comienzo de una nueva dinastía, la Trastámara.

Los siete infantes, según tabla de Mariona Ibars, autora de un libro sobre el príncipe de Viana, que lleva este título, fueron los siguientes:

1. Alfonso V el Magnánimo (1396-1458), el mayor de los hermanos varones. Rey de la corona catalano-aragonesa entre 1416 y 1458. Posteriormente, conquistó Nápoles con la ayuda de sus hermanos, reino que no incorporaría nunca a la Corona.



Representación heráldica ecuestre de Alfonso V el Magnánimo con el señal real en sobreveste y gualdrapas del caballo en el armorial ecuestre del Toison d'Or. París (h. 1433-1435).

2. María de Trastámara (1396-1445), estuvo destinada desde su nacimiento a ser la esposa de su primo, el futuro Juan II de Castilla. Murió poco antes de la batalla de Olmedo, por orden de don Álvaro de Luna, interesado en unir al monarca castellano con una princesa portuguesa.
3. Juan II el Grande (1397-1479), duque de Peñafiel, conde de Lara, rey consorte de Navarra y rey de Aragón al suceder a Alfonso.
4. Enrique de Trastámara (1400-1445), maestre de la Orden de Santiago, duque de Alburquerque y de Villena. Este último ducado le correspondió como dote de su esposa, la princesa Catalina la Bella, hermana del rey de Castilla. Murió tras la batalla de Olmedo (1445), pues se le gangrenó una herida de su mano derecha, producida por una lanza enemiga.
5. Sancho de Aragón y Castilla (1401-1416), maestre de la Orden de Alcántara. Murió a los quince años de edad, en 1415, en un desgraciado accidente de caballo.
6. Leonor de Aragón (1402-1445), destinada a ser la reina de Portugal. De naturaleza intrigante, fue expulsada de aquel reino después de haber enviudado. Corrió la misma suerte que su hermana María, ya que don Álvaro de Luna también decidió deshacerse de ella por sus continuas intromisiones e intrigas en la corte de su cuñado, el rey, a favor de sus hermanos, los infantes aragoneses.
7. Pedro de Trastámara (1406-1438), infante de Aragón y IV conde de Alburquerque. Es el menor de los hijos de Fernando I de Aragón. Murió a los 29 años de edad en Nápoles, donde había acudido en auxilio de su hermano mayor para conquistar aquel reino. Tras conocer gloria y honores militares por su brillante estrategia a la hora de reducir la plaza napolitana de Gaeta, cayó mortalmente herido, en uno de los últimos asaltos que se libraron pocas horas antes de tomar la ciudad, por un dardo envenenado que atravesó su cuello de lado a lado.

EL SEÑORÍO DE URGEL

De nada valía fundar nuevos títulos si no se les dotaba de ingresos para su subsistencia y administración. El profesor Salvador Claramunt en su artículo «Títulos de los herederos de la Corona de Aragón» ha visto claro este asunto:

> La creación de las nuevas entidades nobiliarias en el siglo xiv comportó también una adaptación rentista de las formas feudales. Por eso, Pedro el Ceremonioso primero y Juan I después tuvieron que apaciguar las inquietudes de las ciudades y las poblaciones afectadas, ya que no se trataba, con la creación del principado de Gerona, del condado de Cervera y del ducado de Montblanc, de una disolución del patrimonio real, sino de una nueva forma de gestionarlo.
>
> Es interesante resaltar que, una vez el titular de los ducados y los condados adscritos al heredero pasaran al nuevo soberano, todas sus atribuciones jurisdiccionales y económicas se incorporarían de nuevo al patrimonio real. Por lo tanto, eran creaciones efímeras que salían del propio patrimonio, que se atribuían temporalmente al heredero y, después de un período más o menos largo, volvían al fondo común administrado directamente por el monarca. O sea, eran entidades nobiliarias que se extinguían cada vez que al primogénito correspondiese sustituir al rey. Igualmente sucedía si la entidad se creaba para dotar de rentas a un infante real que no estaba llamado a ocupar el trono. En ese caso la continuidad sólo se admitía si se mantenía una sucesión masculina, de tal manera que, de no haber descendencia legítima directa, se había de reintegrar a la Corona; tal fue el caso del condado de Ampurias.

Los condes de Urgel conquistaron Balaguer en 1106, y la convirtieron en la capital de su condado. En 1311, el conde Ermengol X reorganizó el gobierno de la ciudad y definió las funciones de los *paers*. El último conde de Urgel resistió la plaza en 1413 en la guerra contra Fernando I de Antequera, al que no reconoció como rey, pese a la sentencia arbitral de Caspe. Balaguer perdió la capitalidad con la anexión del condado de Urgel a la Corona, convirtiéndose en simple veguería, es decir, un territorio o distrito en el que ejercía la jurisdicción un veguer o magistrado que en Aragón, Mallorca y Cataluña se asimilaba al corregidor en Castilla.



Retrato de Fernando I, el de Antequera, de Manuel Aguirre y Monsalbe (1851-1854).

Fernando I, poco antes de morir, dio en 1416 la ciudad con el título de señorío a su segundo hijo el infante don Juan, futuro Juan II. A partir de entonces, el título del señorío de Balaguer lo ostentaron los primogénitos de la Corona de Aragón, junto al principado de Gerona, el ducado de Montblanc y el condado de Cervera, hasta la extinción jurídica de la Corona de Aragón a principios del siglo xviii.